Provincia de La Pampa Instituto de Seguridad Social Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social

"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente Nº 59.399-7 Cpo2/14.-

SANTA ROSA, 16 MAY 2023

VISTO:

Las facultades conferidas por las Resoluciones Nº 161/85 del Directorio del Instituto de Seguridad Social y

CONSIDERANDO:

Que se entiende aconsejable, a los fines comerciales, aumentar el importe mínimo por apuesta de Quiniela Tradicional con el fin de mantenerlo razonablemente a valores constantes:

Que se ha informado a Cámara Pampeana de Agentes Oficiales;

POR ELLO

EL GERENTE DE

LA DIRECCION DE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACCION SOCIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, a partir del 01 de junio de 2023, el valor mínimo por apuesta en veinte pesos (\$20,00) para todas las modalidades de la Quiniela Tradicional.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el valor por apuesta que supere el mínimo fijado en el artículo 1º de la presente, deberá registrarse por importes sin decimales;

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, notifíquese a las Subgerencias y Departamentos de DAFAS, a los/as Permisionarios/as, a la Cámara de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana, a la empresa Tecno Acción S.A,. Cumplido archívese.

DISPOSICION Nº

23

/23

BN JONGE H. PAYERAS

D. A. F. A. S.

